

COMUNICACION B.C.R.A. “B” 11.987

Buenos Aires, 15 de abril de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 15/4/20

Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave, analista coordinador de Administración y Difusión de Series Estadísticas	Hilda Beatriz Biasone, gerente principal de Estadísticas
--	---

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>, Hoja “Garantía”.

ANEXO

B.C.R.A.	Circular OPASI 2 - Garantía de los depósitos Tasas de referencia	Anexo a la Com. “B” 11.987
----------	---	-------------------------------

Tasas de referencia vigentes a partir de: 16/4/20

en porcentaje nominal anual

Para depósitos en pesos	23,21
Para depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizable por	1,45

“CER” - Ley 25.827 (UVA) y de Unidades de Vivienda actualizable por “ICC” - Ley 27.271 (UVI)	
Para depósitos en dólares	0,84

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar | Estadísticas
| Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés |
Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>